PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2022 – "ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA EL CENQUER" – I.D. Nº 415.601.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	35.088 /2022

DICTAMEN DOC N° 664/ 2022

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, de haber aplicado los criterios correspondientes y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**.

EMPRESAS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	% DE VARIAC.	PRECIO TOTAL
M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	1	CAMA	UNIDAD	UNIDAD	621.667	40	**677.000**	N/A	8,9%	**27.080.000**
GUICMA S.R.L.	1	CAMA	UNIDAD	UNIDAD	621.667	40	**600.000**	**840.000**	-3,5%	**24.000.000**
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	1	CAMA	UNIDAD	UNIDAD	621.667	40	**1.187.000**	N/A	90,9%	**47.480.000**

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; ***"Art. 63° - Método de evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único*, preferentemente:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Posterior a la aplicación de los criterios correspondientes, se ha determinado seleccionar provisoriamente a la primera oferta en precio (M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.), la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios

Arturo Aguilera
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C. Verónica González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL